

RESOLUCION GENERAL A.F.I.P. 4.510/19

Buenos Aires, 25 de junio de 2019

B.O.: 26/6/19

Vigencia: 26/6/19

Procedimiento tributario y previsional. Régimen de facilidades de pago de obligaciones impositivas y de los recursos de la Seguridad Social, retenciones y percepciones, vencidas al día 31/1/19. Sistema "Mis facilidades". Se extiende su vigencia. Res. Gral. A.F.I.P. 4.477/19. Su modificación.

Art. 1 – Sustitúyese en el pto. 1.2 del apart. 1 del art. 21 de la Res. Gral. A.F.I.P. 4.477/19, la expresión "25 de junio de 2019", por la expresión "31 de julio de 2019".

Art. 2 – De forma.